Outlook

RV: CAL49523, 2023-00234, OMAR BECERRA LIBREROS vs INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR – ICBF Y OTROS.

Desde Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>
Fecha Mar 08/10/2024 15:32
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (1,019 KB)
011-2023-234 Auto2302.SeñalaFechaArts. 77 y 80 CPLSS.pdf; 11 Lab Cto. 2023-234.Auto3494.FechaAudienciaArt.77CPTSS-OtrasDecisiones.pdf;

Estimados:

Comedidamente informo que no fue posible comparecer a la audiencia programada para el día de hoy debido a que no se logró la consecución del link, pese a la solicitud realizada al juzgado vía telefonica y a los apoderados de las partes. Aunado a lo anterior, indico que no se radicó solicitud escrita al despacho ya que la compañía a la fecha NO se encuentra vinculada al proceso (Ver el correo que antecede).

Por lo anterior, manifesto que una vez tengamos conocimiento de las etapas surtidas por medio de alguno de los apoderados, les estaremos informando.

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

Daniela Quintero Laverde
Gerente Área Laboral

Email: dquintero@gha.com.co | 310 824 1711
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>
Enviado: viernes, 4 de octubre de 2024 11:41
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>
Asunto: RE: CAL49523, 2023-00234, OMAR BECERRA LIBREROS vs INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR – ICBF Y OTROS.

Estimados:

Comedidamente informo que, consultado el proceso en rama judicial, se observan las siguientes actuaciones:

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2024-07-03	Fijacion estado	Actuación registrada el 03/07/2024 a las 14:56:06.	2024-07-04	2024-07-04	2024-07-03
2024-07-03	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	SEÑALAR la hora de las DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.) DEL MARTES, OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tengan lugar la audiencia que tratan los artículos 77 y 80 CPLSS. mlca			2024-07-03
2023-10-20	Fijacion estado	Actuación registrada el 20/10/2023 a las 15:05:26.	2023-10-23	2023-10-23	2023-10-20
2023-10-20	Auto tiene por contestada demanda	TENER por contestada la demanda por parte de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, PORVENIR S.A., MUNICIPIO DE JAMUNDI – VALLE y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.; CORRER traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante de la excepción previa de "FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA".; SEÑALAR la hora de las OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.) DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tengan lugar la audiencia de que trata el artículo 77 CPLSS. jams			2023-10-20
2023-07-28	Fijacion estado	Actuación registrada el 28/07/2023 a las 17:37:30.	2023-07-31	2023-07-31	2023-07-28
2023-07-28	Auto admite demanda	Tener por subsanada. DFRC			2023-07-28
2023-06-26	Fijacion estado	Actuación registrada el 29/06/2023 a las 17:25:59.	2023-06-30	2023-06-30	2023-06-29
2023-06-26	Auto inadmite demanda	DFRC			2023-06-29
2023-06-05	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 05/06/2023 a las 17:07:47	2023-06-05	2023-06-05	2023-06-05

Por lo anterior, debe advertirse que mediante auto notificado en estado el 23/10/2023, el juzgado decidió tener por contestada la demanda por parte de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, PORVENIR S.A., MUNICIPIO DE JAMUNDI – VALLE y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y, correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante de la excepción previa denominada *"FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA*". Finalmente, señaló fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del CPTSS para el día 09/07/2024. **En estos términos es claro que, en dicho proveído, el despacho no emitió pronunciamiento respecto del llamamiento en garantía formulado por el ICBF a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**

Posteriormente, mediante auto notificado en estado el 04/07/2024, el juzgado fijó nuevamente fecha para llevar a cabo las audiencias preceptuadas en los artículos 77 y 80 del CPTSS para el día 08/10/2024, **sin observarse pronunciamiento alguno frente al llamamiento en garantía formulado a la aseguradora.**

Por lo expuesto, se arriba a la conclusión que a la fecha, no se ha admitido el llamamiento en garantía y por lo tanto, la aseguradora no hace parte de la litis.

*Adjunto los autos enunciados.

Quedo atenta a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Daniela Quintero Laverde
Gerente Área Laboral

Email: dquintero@gha.com.co | 310 824 1711

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 9:02
Para: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>
Asunto: CAL49523, 2023-00234, OMAR BECERRA LIBREROS vs INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR – ICBF Y OTROS.

Buenos días, doctoras
Nos confirman por favor, si la situación de este proceso ha cambiado.
Muchas gracias

Daniela Quintero (Leer nota) - CALI - AUDIENCIA ART 77 - 80 DEL CPTSS - VIRTUAL

Mar 08/10/2024, 'de' 14:00 a 14:30

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Carolina

DEMANDANTE:OMAR BECERRA LIBREROS
DEMANDADO:INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR – ICBF Y OTROS.
RADICADO:CAL49523, 2023-00234
CASE:11482
COMPAÑIA:ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C

PTE CONTESTACIÓN

Al 28 de junio del 2024, informan que la compañía no está todavía vincula al presente proceso, conforme al reporte realizado el 23 de octubre de 2023, mismo que correspondiente al primer y último auto notificado por estado desde la asignación.

En auto del 3 de julio de 2024, tampoco se pronuncia sobre el llamamiento.

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las DOS DE LA TARDE **(02:00 P.M.) DEL MARTES, OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para que tengan lugar la audiencia que tratan los artículos 77 y 80 CPLSS, oportunidad en la cual se